
	Normativa para los Trabajos Fin de Grado en las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. Facultad de Educación		
	EDICIÓN:	CÓDIGO: Nor-TFG-FE	

NORMATIVA DE TFG – ANEXOS

ANEXO I - PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR EL TFG EN LOS GRADOS

1.- Determinación de alumnado para los Departamentos



El Decanato de cada centro envía a los Departamentos el porcentaje de alumnos que les corresponde según fórmula aprobada en CCT, separando el alumnado que le corresponde por cada Titulación.

Ejemplo de Cálculo realizado para Educación Infantil (FE y FFP) y Educación Primaria para la Facultad de Educación

(según la fórmula que aprobamos en CCT-EI de 1-octubre-2012). El cálculo por Áreas debe respetar los totales que ya están calculados que corresponden al Dpto.

Grado de Educación Infantil



ÁREA	DEPARTAMENTO	Carga docente en créditos DE CADA ÁREA	Porcentaje
SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	24	5,78%
THE	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	29	6,99%
DOE	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	69,3	16,70%
MIDE	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	6,7	1,61%
PSICO EV	PSICOLOGÍA	72,5	17,47%
PETRA	PSICOLOGÍA	13,5	3,25%
DCEXP	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	17,5	4,22%
DCA MAT	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	13,5	3,25%
EXP CORPO	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	35,25	8,49%

	Normativa para los Trabajos Fin de Grado en las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. Facultad de Educación		
	EDICIÓN:	CÓDIGO: Nor-TFG-FE	

EXP MUS	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	22,625	5,45%
EXP PLAST	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL	22,625	5,45%
DCA LENG	CIENCIAS SOCIALES	40	9,64%
DCA CCSS	CIENCIAS SOCIALES	19,5	4,70 %
FIL ING	INGLÉS	29	6,99%
	TOTAL		100%

Grado de Educación Primaria

	ÁREA	DPTO	CARGA %
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	75		8,7
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGIC.	37	112	4,3
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	99,5		11,6
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	37		4,3
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCAC.	11	147	1,3
SOCIOLOGÍA	48	48	5,6
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	119,5		13,9
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	78	197,5	9,1
LENGUA ESPAÑOLA	12		1,4
LITERATURA ESPAÑOLA	12	24	1,4
FILOLOGÍA INGLESA	47,5	47,5	5,5
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	78		9,1
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	85	163	9,9
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6	6	0,7

	Normativa para los Trabajos Fin de Grado en las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. Facultad de Educación		
	EDICIÓN:	CÓDIGO: Nor-TFG-FE	

DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	50,5		5,9
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	25		2,9
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA	25	100,5	2,9
FILOLOGÍA FRANCESA	12	12	1,4
	858,0	858	100,1

La suma total de créditos se refiere a las cargas docentes, no al número de créditos que compone un título de cara al alumnado: por eso suma más de 240.

1.b.- Al mismo tiempo, **Decanato pide a los Departamentos las líneas de trabajos con áreas y profesores en cada línea y los criterios de asignación de esos alumnos a tutores y líneas del Dpto.**

Las líneas deben ir separadas para cada Titulación, y deben corresponderse con las competencias y los contenidos que figuran en la Memoria de Verificación, y suponer realmente un a carga de trabajo aproximada para el estudiante de 150 horas reales.

Deben ser líneas profesionalizantes, diferentes a una memoria de Practicum, y no pueden consistir en investigación puras porque EL GRADO NO HABILITA PARA LA INVESTIGACIÓN básica o aplicada (eso es labor del Master).

Los dos pasos (1.a y 1.b) deberían hacerse en mayo-junio. Excepcionalmente, en el curso 2012-13 se harán en octubre-noviembre.

2. Publicación de la oferta de líneas

Decanato **publica la oferta que envía cada Departamento** junto con un resumen de este Procedimiento donde figuren los pasos que debe dar el estudiante.

3.- Matriculación del alumnado



3.1. El alumnado se matricula de la asignatura "TFG" en la fecha oficial de matrícula mediante el procedimiento ordinario en Secretaría.

3.2.- La CCT establece una aplicación en la red donde **los alumnos cumplimentan un formulario de selección donde deben indicar el orden de preferencia de cada una de las líneas y áreas de los Departamentos implicados en el título** (ver campos del formulario en Anexo II).

4.- Determinación de cupos una vez completado el periodo de matrícula oficial:

4.1. La CCT coteja con Secretaría el listado generado por la aplicación para que **se compruebe que coinciden las personas con los créditos superados y sus notas medias con los datos reales** de Secretaría.

4.2. Una vez verificada la corrección de datos en la CCT **se calcula el número de estudiantes que corresponde a cada una de las áreas de los Departamentos** en función de los porcentajes establecidos para cada Grado y determina formalmente el número real de estudiantes que corresponde a cada Departamento.

	Normativa para los Trabajos Fin de Grado en las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. Facultad de Educación		
	EDICIÓN:	CÓDIGO: Nor-TFG-FE	

5.- Asignación de los estudiantes en las CCT de los Grados.

5.1. La CCT ordena la lista de alumnado por Departamentos elegidos, para ver si coincide la oferta departamental con las aspiraciones del alumnado.

5.2. En el caso de que los estudiantes hayan escogido áreas de Departamentos donde la oferta sea menor al número de candidatos, se ordenaría la lista con estos criterios sucesivos:

a) Por el número de *créditos conseguidos*¹ en el momento de formalizar la matrícula en las asignaturas de formación básica, obligatoria y prácticas externas.

b) Por la nota media que figure en su expediente electrónico.

y entrarían los primeros de ese orden hasta completar la oferta.

5.3. Todos los que no han sido asignados por esta primera elección, pasarían a ser asignados por su segunda elección del modo descrito en el punto 5.2. inmediatamente precedente.

5.4. Se seguiría con este sistema hasta agotar las elecciones previstas y/o los candidatos.

5.5. En caso de que el estudiante no cumplimente en tiempo y forma la solicitud de asignación le será asignada un área por sorteo de entre aquellas que queden libre².

5.6. Para estudiantes que amplíen matrícula en el Segundo Semestre y se incorporaran al TFG se procedería del mismo modo descrito en este punto 5.

6.- Publicación de resultados

6.1. La CCT pasa a Secretaría la lista para su publicación

6.2. Se publican, por los cauces oficiales, el listado provisional de de asignaciones junto con el plazo de reclamaciones.

7.- Reclamaciones

En el plazo establecido el estudiante debe **presentar la reclamación motivada** en los formatos de instancia oficiales de la UEx. Debe entregarla por registro.

8.- Resolución de Reclamaciones:

8.1 La CCT estudiará y resolverá las eventuales alegaciones.

8.2. La resolución de las alegaciones se anunciará por los cauces oficiales y se le comunicará a los interesados.

9. Publicación de listado de asignación definitivo



Terminado el plazo de reclamaciones **se publica la lista definitiva** por los cauces previstos.

10.-Remisión de listados definitivos a Departamentos.

El Decanato remite a los Departamentos la lista oficial definitiva.

¹ Se consideran los créditos obtenidos hasta Tercer Curso y la nota media de esos créditos.

² La asignación siempre se hace en el primer año en que se matricule el estudiante.

	Normativa para los Trabajos Fin de Grado en las titulaciones de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria. Facultad de Educación		
	EDICIÓN:	CÓDIGO: Nor-TFG-FE	

11.- **El Departamento asignará y distribuirá la tutoría de estos trabajos** según los criterios establecidos previamente.

Según la *NORMATIVA DE TRABAJO FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (2ª versión, aprobada el 27-09-2012)* todo profesor/a con docencia en la Titulación y que disponga de capacidad de carga docente estará obligado a actuar como tutor/a de los TFG.

12. Resolución de incidencias

Durante el desarrollo de este proceso, de acuerdo con normativa citada, la CCT de la Titulación está habilitada para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir.